

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.018-0216-	SUCESIÓN-CAUSANTE,	VICTOR GARZÓN		1	LA LETRA. Auto. Concede al partidor 20 días hábiles para presentar la labor partitiva y otra decisión.
2	2.019-0007	VERBAL-PETICIÓN DE HERENCIA,	HECTOR GONZALO RUIZ RODRIGUEZ.	YESSICA NAYERLY ARIAS RODRIGUEZ Y OTROS.	1	LA LETRA. Auto Ordena entrega de depósitos judiciales.
3	2.021-0171	VERBAL-PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.	ROSA ELENA TOCORA GONZALEZ.	GAYATRY JAIME LEONARDO QUINTERO TOCORA, y OTRA.	1.	LA LETRA. Auto. Ordena emplazar a demandados y otras decisiones.
4	2.021-0194	VERBAL-PETICIÓN DE HERENCIA.	MARIA ESTEFANIA CASTRO JIMENEZ Y OTROS.	BLANCA LUCIA CASTRO JIMENEZ.	1	LA LETRA. Auto Inadmite demanda.
5.	2.021-0199	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.	LILIANA YANETH GONZALEZ IBARRA.	HELMER AUGUSTO VARGAS RODRIGUEZ.	1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda.
6	2.021-0200	VERBAL- DE DIVORCIO	ROBER RUEDA MAHECHA.	DEYCI CAROLINA PEÑUELA PEREIRA.	1	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.
7	2.021-0205	VERBAL- DIVORCIO.	SAMUEL RICARDO GUTIERREZ SARMIENTO.	ALVARO CASTIBLANCO MARIN Y OTRO.	1.	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.
8	2.020- 0204	SUCESIÓN-CAUSANTE.	MISAEEL CASTILLO LEÓN.		1.	LA LETRA. Auto. Declara incompetente y remite Juzgados de Familia-Bogotá.
9	2.021.0207	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.	JORGE ANDRES MORALES SALLAMANCA,	VILMA RAQUEL FANDIÑO PARRA	1	LA LETRA. Inadmite demanda.
10	2.021-0208	VERBAL—UNIÓN MARITAL DE HECHO.	MARTHA YOLANDA TELLEZ VILLARRAGA.	HEREDEROS DE GERMAN ORTEGA GARZÓN.	1	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.
11	2.021-0211	VERBAL-CESACIÓN EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO	GIOCARLO GERMAN GARCÍA PORTILLA.	ANDREA DEL PILAR ZÁRATE FLOREZ.	1.	LA LETRA. Auto. Rechaza impedimento propuesto por el Juez Promiscuo de Familia de Guaduas- Remite el proceso al Tribunal Superior de Cundinamarca.
12	2.021-0213	EJECUTIVO ALIMENTOS	LISSETTE PAOLA HERNÁNDEZ	HECTOR JHONNY MORENO.	1	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.
13	2.021-0008	AMPARO POBREZA.	ANGIE VIVIANA GONZALEZ BOHORQUEZ.		1	LA LETRA. Auto. Concede amparo pobreza.

14	2.020-0069	INVESTIGACIÓN PATER- NIDAD.	DEFENSORIA DE FAMILIA VILLETA.	JEFFERSON DAYAN QUIROGA B.	1	LA LETRA. Auto. Pone en conocimiento interesados el proceso digital 2020-0144 y otras decisiones.
----	------------	--------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	---	---

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy cuatro (4) de noviembre de 2.021, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el microsítio web, conforme al Código General del Proceso.

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ
(SECRETARIA)